

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 1974

NÚM. 171

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Aquilino Bodelón Fernández, vecino de León, c/. Cardenal Cisneros, 17, para efectuar en el c. v. de "Armunia a Fábrica de Penicilina" K. 1, H. 5, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 m. en la zona colindante de cada margen, 2,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 3,00 m. en la de la izquierda para colocación de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3941 Núm. 1633.—143,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

#### EDICTO

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de  
 Villademor de la Vega

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 14 del presente mes de junio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta

Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Isidoro Cabañeros Chamorro.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término Municipal de Villademor de la Vega.

Concepto: Seguridad S. Agraria.—Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971-1972-1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.082 pesetas. 20 % recargos apremio 216 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 23, parcela 23, paraje Carta Mozas, superficie 19 áreas 4 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Miguel Monje; Este, camino; Sur, camino; Oeste, Victoria Valbuena.

Deudor: Doña Iluminada del Castillo Gorgojo.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Villademor de la Vega.

Concepto: Seguridad S. Agraria.—Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 471 pesetas. 20 % recargo de apremio 94 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 3, parcela 31, paraje Fontanal, superficie 18 áreas 8 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Claudio Vázquez López; Este, Dolores Marcos; Sur, senda; Oeste, Hipólito de la Fuente y otro.

Finca rústica. Polígono 15, parcela 82, paraje Los Lucas, superficie 32 áreas 31 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, María Pérez Chamorro; Este, Clotilde Prieto Sardino; Oeste, Segundo Gómez Blanco.

Deudor: Doña Ana Fuertes García.  
 Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Villademor de la Vega.

Concepto: Seguridad S. Agraria.—Cuota Empresarial.

Períodos: Años: 1971-1972-1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.600 pesetas. 20 % recargos apremio 520 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 6, parcela 2, paraje Majuelicos, superficie 48 áreas 41 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Jacinto Alvarez Fernández y otros; Este, Guadalupe Gorgojo Ugidos y otro; Sur, Margarita Chamorro Chamorro y otro; Oeste, la misma.

Deudor: Doña Angeles García Clemente.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Villademor de la Vega.

Concepto: Seguridad S. Agraria.—Cuota Empresarial.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 983 pesetas. 20 % recargos apremio 197 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 7, parcela 34, paraje Las Estaciones, superficie 46 áreas 79 centiáreas, cultivo prado regadío, clase única. Linderos: Norte, Margarita Chamorro Chamorro; Este, la misma; Sur, Evaristo Vázquez Garzo y otro; Oeste, el mismo.

Deudor: Gregorio García Rozada.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Villademor de la Vega.

Concepto: Seguridad S. Agraria.—Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971-1972-1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.102 pesetas. 20 % recargos apremio 620 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 16, parcela 21, paraje S. Pedro, superficie 18 áreas 54 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Alfredo García Baza; Este, el mismo; Sur, Claudio Vázquez López herederos; Oeste, camino.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 20 de junio de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3609

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA A N U N C I O

Don Ovidio Salgado Fierro, con domicilio en Villalibre, Priaranza (León), solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen en Cantadal y Foleital y su final en los mismos sitios, en los términos municipales de Priaranza y Ponferrada (Lóen), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 75,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 15 de julio de 1974.—P., El Comisario Jefe (ilegible).

3926 Núm. 1650.—176,00 ptas.

### Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Cumpliendo los trámites reglamentarios se saca a la venta, mediante subasta, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres CHOPOS, de madera del país y canadiense, a cortar en las fincas de propios de este Ayuntamiento «El Plantío de los Niños y Redondal, bajo el tipo total de un millón setecientos once mil doscientas pesetas.

El plazo para la corta será de cuatro meses prorrogables a petición del adjudicatario y si procede, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos y demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, los días laborables y horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal la garantía provisional y adjudicada la definitiva.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta el mismo

día de apertura de pliegos y una hora antes, las que se abrirán en el Salón de este Ayuntamiento y su Casa Consistorial al domingo siguiente de cumplidos los veinte hábiles de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de su mañana.

Las autorizaciones correrán a cargo del adjudicatario, así como los anuncios del expediente correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provisto del carnet de maderista de la clase . . . . ., expedido en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . . ., de fecha . . . . . y demás condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, para la venta por el Ayuntamiento de Alija del Infantado de 2.453 chopos a cortar en las fincas del Plantío de los Niños y Redondal, ofrece la cantidad de . . . . . (en letra).

Lugar y fecha.

Alija del Infantado, 20 de julio de 1974.—El Alcalde, F. Carballo.

3996 Núm. 1639.—308,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Acordada por el Ayuntamiento la aprobación de la nueva Ordenanza sobre «Participación en los Ingresos Brutos de las Empresas que prestan servicios al público en este municipio y que de alguna forma aprovechan las vías públicas», en sustitución de la llamada de «Postes, Palomillas, etc.», fijando la percepción en el uno y medio por ciento de los referidos ingresos, se expone al público el expediente de la Ordenanza con sus tarifas por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse reclamaciones en la Secretaría municipal, las que serán elevadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, 20 de julio de 1974.—El Alcalde, Antonio González Alonso.

3951

*Ayuntamiento de  
Villamejil*

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso para la contratación de un Recaudador Agente Ejecutivo para la cobranza de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento en las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Contratación del servicio de recaudación de todos los arbitrios municipales de este Ayuntamiento en sus períodos voluntario y ejecutivo. Pueden concurrir todos los españoles menores de sesenta años de edad, que tengan la plena capacidad jurídica y de obrar y no tengan alguna incapacidad o incompatibilidad.

Duración del contrato: Será por dos

años prorrogables por la tácita, de ambas partes.

Toda la documentación relativa al presente concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el período hábil para presentación de plicas.

El concursante deberá prestar una fianza provisional de 264 pesetas. Como fianza definitiva deberá ingresar en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 528 pesetas. Un tercio de ambas fianzas deberá hacerse en metálico y el resto bien en metálico o por aval bancario.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante los veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo los días hábiles.

Apertura de plicas: Se realizará al día siguiente a la terminación de presentación de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, se presentarán en sobre cerrado en cuya cubierta figure «Concurso Recaudador del Ayuntamiento de Villamejil». En el interior deberá figurar el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante de los méritos aducidos por el concursante, y la oferta en el siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., domiciliado en . . . . ., con D. N. de Identidad núm. . . . ., expedido en . . . . ., en fecha . . . . ., con plena capacidad jurídica y de obrar, se compromete a realizar el servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villamejil, según el pliego de condiciones que regula este concurso por un premio de cobranza del . . . . . por ciento (en letra y número) de lo recaudado en período voluntario.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Villamejil, 17 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3962 Núm. 1626.—418,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Villadangos del Páramo

Por D. Dionisio y Esteban Martínez López, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de reparación de automóviles», con emplazamiento en Km. 17, carretera León-Astorga, margen izquierda, al sitio «La Matanza» en finca 43, polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 20 de julio de 1974.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

4018 Núm. 1647.—132,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Bercianos del Real Camino 4065

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Mansilla de las Mulas, Expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de gastos para la construcción de un Parque Infantil. 15 días hábiles. 3904

Gusendos de los Oteros, Expediente de suplemento y habilitación de créditos 1/74, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico.—15 días hábiles. 3905

Palacios de la Valduerna, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente por medio de superávit.—15 días hábiles. 3924

Berlanga del Bierzo, Expediente de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, por pesetas 329.545.—15 días. 3934

Renedo de Valdetuéjar, Expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1973.—15 días hábiles. 3971

Castrocontrigo, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto de gastos del año actual con cargo al superávit de liquidación existente.—15 días. 4002

Villadangos del Páramo, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio.—15 días hábiles. 4017

Pozuelo del Páramo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 4028

#### PADRONES

Sancedo, Padrones fiscales que han de nutrir el estado de ingresos en el presupuesto ordinario vigente.—15 días. 3909

Renedo de Valdetuéjar, Padrones de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, tránsito de animales domésticos por la vía pública, desagüe de canalones, tenencia de perros y limpieza y decoro de fachadas, correspondientes al año en curso.—15 días. 3971

Algadefe, Padrón de arbitrios generales para el presente ejercicio.—15 días. 3976

Pozuelo del Páramo, Padrones de arbitrios sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales y sobre canales y canalones, correspondientes al año actual.—15 días. 4028

Rioseco de Tapia, Padrones municipales sobre riqueza rústica y urbana y los de derechos y tasas por desagüe de canalones y goterales a las vías públicas y tránsito de ganados por las vías municipales.—15 días hábiles. 4033

Villadecanes - Toral de los Vados, Padrones de arbitrios municipales sobre rústica, urbana, tenencia perros, escarpatos y anuncios, toldos, miradores, etc., y el de canalones y goteras.—15 días. 4059

#### CUENTAS

Bercianos del Real Camino, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, caudales y la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 3923

Quintana y Congosto, Cuentas general del presupuesto ordinario, patrimonio, caudales y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 3970

Renedo de Valdetuéjar, Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, relativas al año 1973.—15 días y 8 más. 3971

El Burgo Ranero, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de caudales y la del patrimonio, relativas al año 1973.—15 días y 8 más. 4001

#### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Agustín Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Paulino Gómez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 198.334,45 pesetas de principal y 80.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca urbana embargada como de la propiedad del demandado y que se relaciona así:

«Una casa de planta baja y alta, en la calle de La Vegona, núm. 5, de La Robla, linda: frente, calle de su situación; izquierda, casa núm. 3 de dicha calle, propiedad de D. Cándido González; derecha entrando, casa núm. 7 de referida calle, propiedad de D. Félix Robles Gutiérrez, y fondo, cuerdas y caserón de herederos de D. Antonio Robles Robles, valorada en trescientas treinta y cuatro mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se considerarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4005 Núm. 1637.—308,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial de Electricidad, S. A., entidad representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, contra D. Domingo García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal y 30.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el reembargo del sobrante que pueda resultar por la venta de todos y cada uno de los bienes embargados por el Juzgado Municipal número dos en juicio de cognición número 310/70, seguidos a instancia de D. José Luis García González, todo ello sin necesidad de previo requerimiento de pago a expresado deudor

en atención a ignorarse su actual paradero, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en León a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4007 Núm. 1636.—209,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno y actualmente del número dos de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 73 de 1973, seguidos de una parte como demandante, por D. Angel Puente de la Puente, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Germán Girones Lorieux, mayor de edad, casado, Contratista de Obras y vecino de Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Un vehículo marca Land-Rover, matrícula M-238.436. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día veinte de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de 1974.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, (ilegible).

4010 Núm. 1634.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 52 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D.ª Clementina Fernández Rodríguez, mayor de edad, industrial, viuda y vecina de Vigo, República Argentina, número 3, sobre reclamación de dos mil ochocientas treinta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D.ª Clementina Fernández Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la actora la cantidad de dos mil ochocientas treinta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, si bien no las hará efectivas por haberlo realizado ya con anterioridad, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

3992 Núm. 1628.—275,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 264.998/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3968 Núm. 1649.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 36.347/4 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3967 Núm. 1648.—55,00 ptas.